

PROPUESTAS DEL PP PARA
UN PACTO POR LA REFORMA Y MEJORA
DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA

**PROPUESTAS DEL PP PARA UN PACTO POR LA REFORMA Y MEJORA
DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA**

1.- Observaciones preliminares.

2.- Pilares fundamentales del *Pacto educativo*.

3. Reformas imprescindibles.

3.1. La calidad y la mejora de los resultados.

3.2. La libertad de enseñanza.

3.3. La garantía de la enseñanza del castellano y en castellano en toda España.

3.4. Unas enseñanzas comunes de calidad para vertebrar el sistema educativo español.

4.- Unos objetivos prioritarios.

5. Fondo para la Cohesión y la Calidad de la Educación.

6.- Políticas y medidas.

6.1. Establecer una Estrategia Nacional para la Mejora de la Educación.

6.2. Ampliar la libertad de Enseñanza.

6.3. Considerar al Profesorado como factor primordial de calidad educativa.

6.4.- Impulsar una política educativa de calidad basada en los centros escolares.

6.5. Incrementar la igualdad de oportunidades, modernizando el sistema nacional de becas y ayudas al estudio.

6.6. Promover una Formación Profesional para el empleo, de alta calidad tecnológica, en el marco de la formación a lo largo de toda la vida.

PROPUESTAS DEL PP PARA UN PACTO POR LA REFORMA Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA

1.- Observaciones preliminares.

1.- **El PP defiende un Pacto educativo para la reforma y mejora de la educación en España.** Lo ha defendido y lo intentó cuando gobernó. Lo considera sumamente beneficioso para resolver el grave problema de la educación en España.

2.- **El Pacto educativo sólo resultará alcanzable si hay una previa concordancia sobre el diagnóstico de la educación en España.** Si el sistema de educación y formación funcionase razonablemente bien y lograra buenos resultados, no habría que cambiar el modelo ni introducir reformas, sino que bastaría con desarrollarlo, aplicando la legislación vigente. No es éste nuestro diagnóstico, ni el de los organismos internacionales que evalúan el sistema educativo.

3.- Desde 1990 en España se ha implantado un modelo educativo (LOGSE) que con muy leves retoques viene funcionando desde hace ya veinte años. La tesis de la “inestabilidad” del sistema educativo español como causa de sus males carece pues de fundamento.

4.- Los resultados de este modelo educativo, lejos de ser satisfactorios, constituyen un rotundo fracaso.

La gran mayoría de los análisis e informes solventes, tanto nacionales como internacionales, revelan que nuestra educación padece:

- **Un grave fracaso escolar (30,9% en la ESO)¹.**
- **Un alarmante abandono escolar prematuro sin cualificación profesional alguna. (31,9%)².**
- **Un deterioro de los valores del esfuerzo, de la responsabilidad y de la autoridad, que resultan imprescindibles para el éxito de la tarea educativa.**
- **Graves deficiencias en el aprendizaje de las materias básicas a lo largo de las diferentes etapas educativas. (25,7% de alumnos con el nivel 1 ó <1 de competencia, el más bajo en escala de lectura de PISA; 24,7% con el nivel 1 ó <1 de competencia, el más en escala de matemáticas de PISA)³.**
- **Un empobrecimiento de los contenidos formativos.**
- **Una incapacidad para lograr unos niveles de excelencia en conocimientos y competencias homologables a los sistemas educativos de otros países. (1,8% de**

¹.- Fuente : Informe 2008 : Objetivos educativos y puntos de referencia 2010, Ministerio de Educación, 2009)

².- Informe de la Comisión europea sobre los avances hacia los objetivos de Lisboa en el ámbito de la educación y la formación: Indicadores y puntos de referencia 2009, noviembre 2009)

³.- PISA 2006. Volume 2: Data / Dones. OCDE 2007; pp. 222 y 227.

alumnos con el nivel 5 –nivel de excelencia- en la escala de lectura de PISA, frente al 16,7% que obtiene Finlandia; 7,3% de alumnos con un nivel 5 y 6 –nivel de excelencia- en la escala de Matemáticas frente al 24,4% obtenido por Finlandia).⁴

- **Unas serias dificultades para mantener el clima escolar adecuado en los centros y garantizar el derecho al estudio.**
- **Una incapacidad para proporcionar a los jóvenes la formación requerida para su inserción laboral y profesional, lo que se traduce en un abrumador paro juvenil, que ya supera el 42 por 100.**

Según los informes de seguimiento de la Estrategia de Lisboa para 2010, España es el único país de la Europa de los 27 que, no sólo está situada por debajo de la media en los tres indicadores escolares de referencia, sino que empeora en todos ellos.

Ante estos datos, cualquier conclusión razonable es que **la situación educativa es muy deficiente. Constituye una de nuestras grandes debilidades nacionales y es una hipoteca para nuestro futuro colectivo. Está provocando la marginación social y laboral de amplias capas juveniles, y se ha convertido en una grave rémora para que España pueda participar con vigor en la *sociedad del conocimiento*.**

5.- La conciencia de esta situación es lo que convierte al *Pacto educativo* en algo sumamente deseable, precisamente para proponer una **substancial mejora de nuestra realidad educativa**. Un pacto educativo debe, por tanto, asumir la voluntad de corregir todos los enfoques equivocados que se han ido implantando en este tiempo en nuestro sistema de educación y formación. El *Pacto* ha de llegar al fondo del problema, y, en consecuencia, introducir los cambios y reformas necesarias para lograr un sistema educativo de calidad. **En suma, a nuestro juicio resulta imprescindible una reforma en profundidad del actual modelo educativo.**

6.- **El Pacto educativo debe sustentarse sobre propuestas concretas. Hay que ir de lo general a lo particular dejando claros los objetivos y principios que se defienden para acometer seguidamente las medidas concretas coherentes con dichos objetivos y principios. Un Pacto educativo consistente no puede fundamentarse en aspectos parciales del sistema educativo. Ha de tener un carácter global, que afecte a todas las etapas educativas, a la organización del sistema y a los sujetos implicados en el mismo.**

7.- El *Pacto* debe proponerse **metas ambiciosas y tomarse en serio la calidad del sistema educativo**. Nuestra educación requiere un **cambio de rumbo**, con el que poder abordar, para su mejora, todos los aspectos que nos separan de aquellos países desarrollados cuyos sistemas educativos obtienen mejores resultados. La magnitud de los aspectos que hay que afrontar para llevar a cabo **una mejora educativa de fondo** hace ineludible que **toda la sociedad se involucre en él, muy particularmente los actores del mundo educativo, y que participen activamente los agentes económicos, sociales y culturales**. Los protagonistas del *Pacto* no han de ser sólo los poderes públicos sino **el conjunto de la sociedad española**. Por su influencia en los niños,

⁴.- Ibid.

adolescentes y jóvenes también habrá que contar con la colaboración de los **medios de comunicación social**, especialmente los audiovisuales.

2.- Pilares fundamentales del Pacto educativo.

En el marco del modelo constitucional de educación establecido en el artículo 27 de la Constitución, el *Pacto educativo* debe descansar en tres pilares fundamentales que orienten las correspondientes reformas:

a) **Mejorar la calidad, centrada en los rendimientos escolares**, en todas las etapas educativas con la finalidad de que el sistema de educación y formación esté en condiciones de proporcionar un bagaje de conocimientos a la altura del tiempo en que vivimos así como una capacitación profesional que facilite la inserción en el mundo laboral. La calidad ha de ser un objetivo prioritario en la escuela pública como garantía de igualdad de oportunidades de los estudiantes.

b) **El sistema educativo es un elemento clave para garantizar la igualdad entre los escolares españoles. Ello exige una formación básica común en todas las etapas educativas, y garantizar entre otras cuestiones el mantenimiento de los cuerpos nacionales del profesorado.**

c) **Garantizar y ampliar** las libertades educativas consagradas en la Constitución, mediante un desarrollo armónico del *derecho a la educación y la libertad de enseñanza*.

El derecho de los padres de elegir el tipo de educación y el centro donde escolarizar a sus hijos debe disponer del marco más favorable para su ejercicio. Se debe garantizar la enseñanza del castellano y el castellano en toda España y la libertad de los padres para elegir la lengua vehicular en la que educar a sus hijos.

3. Reformas imprescindibles

3.1. La calidad y la mejora de los resultados

Consideramos que el *Pacto educativo* debe proponerse unos **objetivos claros de calidad y de mejora de los resultados del sistema de educación y formación**, que deberán desarrollarse con **el horizonte temporal de una década**. Asimismo, deberá incluir todas las medidas, acciones y reformas imprescindibles para su consecución.

Todos los poderes públicos deberán orientar su acción al logro de los objetivos acordados. Se establecerán mecanismos efectivos de seguimiento del Pacto. Cada dos años se revisará el grado de cumplimiento de los objetivos y se adoptarán cuantas medidas complementarias se estimen necesarias, a la vista de la evolución de los resultados.

La Conferencia de Educación será el órgano encargado de la supervisión permanente del *Pacto*. Establecerá los procedimientos oportunos para la colaboración de los agentes sociales implicados en el mismo.

3.2. La libertad de enseñanza.

El *Pacto educativo* deberá incluir medidas eficaces que amplíen y faciliten el derecho de elección de los padres respecto al tipo de educación que quieren para sus hijos.

La elección del tipo de educación y de centro docente donde educar a los hijos es un derecho cada vez más apreciado por millones de familias españolas. Es una demanda creciente que es preciso satisfacer. Además, está demostrado que la libertad es un factor de calidad. Las familias se involucran más en el centro educativo de su elección. Entendemos, además, que los padres han de poder elegir tanto en los centros de titularidad pública como en los promovidos por la iniciativa social.

3.3. La garantía de la enseñanza del castellano y en castellano en toda España.

El derecho a estudiar en castellano, lengua común de los españoles y oficial del Estado, en todo el territorio nacional y en todas las etapas del sistema educativo, es un derecho básico e irrenunciable. El Partido Popular promoverá una legislación básica que garantice el ejercicio de este derecho en toda España.

La educación debe formar ciudadanos en libertad. Somos más libres en tanto en cuanto el sistema educativo proporciona el conocimiento de un mayor número de lenguas, empezando por la lengua común de los españoles. Por ello, el Estado debe garantizar que todos los alumnos, con independencia de la Comunidad Autónoma en que residan, aprendan y dominen el castellano, en concordancia con cada nivel educativo, así como que se respete el derecho de todos los alumnos a ser escolarizados en la lengua oficial que empleen de forma habitual, en el marco de un modelo de bilingüismo integrador, en aquellas Comunidades Autónomas que disponen de dos lengua cooficiales.

El PP proclama el acatamiento del espíritu y la letra de la CE en lo que respecta al artículo tres de la misma. El deber del Estado de garantizar la igualdad de todos los españoles en el derecho y en el deber de conocer la lengua oficial del Estado, el castellano y el reconocimiento del derecho que tienen todos los ciudadanos de aquellas comunidades autónomas bilingües para que las dos lenguas oficiales que se desarrollan en su comunidad y por lo que respecta a su enseñanza, sean impartidas en plano de igualdad, tanto en el campo del uso como del aprendizaje.

Asimismo el Estado promoverá que el sistema educativo incorpore como objetivo el pleno aprendizaje del inglés, de forma que los jóvenes españoles puedan alcanzar el dominio de las dos lenguas de comunicación más importantes en la vida internacional: el inglés y el español. También debe ser reforzado el uso de las tecnologías de la comunicación.

3.4. Unas enseñanzas comunes de calidad para vertebrar el sistema educativo español.

El sistema educativo español debe asegurar una **formación común** a los escolares españoles en la enseñanza básica. Dicha formación ha de proporcionar al alumno el acceso al conocimiento y a la comprensión de un mundo complejo para el que debe estar preparado desde los puntos de vista humanístico, científico, lingüístico,

tecnológico y social. En consecuencia, debe garantizarse un currículo básico común en todas las etapas educativas.

Este currículo común permitirá que los libros de texto de las diferentes materias tengan un tronco común igual en todas las Comunidades Autónomas. El *Pacto Educativo* propiciará un acuerdo con el sector editorial de libros de texto, en sus distintos formatos, para la consecución de este objetivo, sin perjuicio de la libertad que corresponde a cada editor y autor de desarrollar los contenidos conforme a sus criterios pedagógicos.

Las evaluaciones externas de carácter nacional, a las que se refiere el apartado siguiente, deberán versar sobre las enseñanzas comunes.

El *Pacto educativo* debe establecer mecanismos que promuevan el intercambio de buenas prácticas educativas en cada una de las materias, mediante los pertinentes acuerdos en el seno de la Conferencia de Educación.

4.- Unos objetivos prioritarios.

De conformidad con lo anterior, proponemos los siguientes **objetivos prioritarios**:

- a) **Reducir el abandono educativo temprano** desde el 31 por 100 actual hasta alcanzar el objetivo del 10 por 100, fijado por la Unión Europea para 2020.
- b) **Mejorar los resultados escolares en lengua y matemáticas y ciencias**, para que, al menos el 85% de los alumnos de 15 años, alcance o supere los niveles de conocimientos y competencias establecidos por la Unión Europea para 2020.
- c) **Alcanzar una tasa de graduación en educación secundaria superior del 85 por 100.**
- d) **Promover una Formación Profesional para el empleo, de alta calidad tecnológica, en el marco de la formación a lo largo de toda la vida.**
- e) **Eliminar la distancia que nos separa de la media de la Unión Europea en cuanto a la proporción de alumnado que se titula en Formación Profesional de Grado Medio**, mediante una oferta atractiva y que amplíe las oportunidades de los jóvenes, (nos separan **17 puntos** de la media de la Unión Europea en relación a los alumnos que cursan FP grado medio)
- f) **Mejorar la enseñanza y el aprendizaje del inglés en todas las etapas del sistema educativo para lograr la máxima capacitación posible en dicha lengua** que proporcione a las nuevas generaciones la ventaja comparativa de utilizar las dos lenguas más importantes de comunicación en la vida internacional.
- g) **Promover la cohesión del sistema educativo** para que los objetivos enunciados en los puntos anteriores se alcancen en **todo el territorio nacional**, evitando una España con distintas velocidades en materia educativa y asegurando una verdadera igualdad de oportunidades, sea cual fuere el lugar de residencia.

- h) **Reforzar la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo**, alcanzando los niveles europeos en cuanto a aplicaciones informáticas de uso educativo.

Para la consecución de los objetivos enunciados consideramos **absolutamente imprescindible** que todos los actores implicados en el *Pacto educativo* (poderes públicos, centros educativos, profesores, familias, alumnos y agentes sociales y económicos) se comprometan a trabajar conjuntamente, a orientar prioritariamente sus actividades y a realizar cuantos esfuerzos estén en su mano, con las medidas apropiadas a fin de:

- **Elevar el nivel de formación y cualificación** de los escolares en las materias tanto científicas como humanísticas en todas las etapas educativas.
- Desarrollar en los alumnos la importancia del **esfuerzo, el gusto por aprender, el espíritu emprendedor, la exigencia y responsabilidad personales y el sentido de los deberes para con los demás y la sociedad.**
- Reforzar la **transmisión de nuestra herencia cultural común así como de los valores básicos** que configuran el modo de vida de nuestra civilización occidental.
- Reforzar en los alumnos los valores del **respeto y reconocimiento de la autoridad de los profesores**, en el marco de una convivencia que garantice el derecho al estudio.
- **Dignificar la función docente**, reforzar su profesionalización y promover el respaldo de las familias y de la sociedad a los profesores.
- **Hacer más plenamente efectiva la libertad de los padres** para elegir el tipo de educación y el centro docente de sus hijos.
- **Promover la participación de las familias**, cuyos derechos como primeros responsables de la educación de sus hijos han de ser plenamente reconocidos.
- **Fortalecer la escuela pública** y hacerla atractiva y de calidad.
- **Incrementar las oportunidades de los jóvenes**, mediante un modelo de educación y formación más flexible, que ofrezca vías formativas adecuadas a los intereses y motivaciones de los alumnos y en el que, se primen los **principios de mérito y capacidad.**
- **Establecer un sistema educativo transparente basado en la evaluación y la rendición de cuentas**, que permita premiar la excelencia y promover la mejora continua.

5. Fondo para la Cohesión y la Calidad de la Educación.

Para impulsar las políticas públicas de mejora de la calidad en el sistema de educación y formación español con arreglo a los objetivos y principios anteriormente enunciados, **proponemos** la creación de un **Fondo para la Cohesión y la Calidad de la**

Educación, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. El **Fondo** contribuirá a la solidaridad interterritorial de conformidad con el principio de equidad. Se impulsará la evaluación sistemática del impacto del gasto sobre la mejora educativa.

6.- Políticas y medidas.

6.1. Establecer una Estrategia Nacional para la Mejora de la Educación.

Las evaluaciones internacionales, los principales indicadores de la Unión Europea en materia de educación y formación y la propia percepción generalizada de la opinión pública española señalan la urgencia de introducir reformas eficaces en nuestro sistema escolar que permitan hacer de la educación, en nuestro país, un instrumento efectivo de desarrollo personal, de progreso económico y de cohesión social.

En un momento de profunda crisis económica, cuando todas las miradas buscan el modo de promover la transformación de nuestro modelo productivo hacia otro más intensivo en conocimiento y con mayores niveles de productividad, no podemos aceptar que de cada 100 alumnos que se incorporan a la Educación Secundaria Obligatoria, 44 salgan prematuramente e infracualificados del sistema reglado. Ante esta situación, no hay disculpas posibles para no tomarse en serio la calidad de la educación, ni caben argumentos paliativos.

El sistema educativo español, contaminado por un fuerte componente ideológico, ha ido ignorando las evidencias, y ha ido perdiendo, progresivamente, su imprescindible racionalidad. No se trata, por tanto, de parchear el sistema en una búsqueda estéril de fórmulas de compromiso entre lo que no ha funcionado y lo que debe funcionar; no hay margen posible para envolver con retoques, aquí y allá, aquello que se ha revelado disfuncional. Como hemos señalado anteriormente, es preciso, por tanto, introducir reformas pertinentes, racionales y de calado, respetuosas con el principio de realidad, que nos permitan recuperar la confianza en nuestra educación, mejorar su rendimiento y preparar, para todos, un futuro mejor.

Por ello, el Partido Popular, propone que el Pacto Educativo impulse, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con la comunidad educativa, una *Estrategia Nacional para la Mejora de la Educación*, como conjunto articulado de medidas orientadas, todas ellas, en una misma dirección.

Los componentes básicos de dicha Estrategia son los siguientes:

a) Recuperar y fortalecer los valores que resultan necesarios en el proceso de formación e imprescindibles para el éxito escolar.

Reiteramos que el sentido de la responsabilidad personal, del esfuerzo y la autoexigencia, la voluntad, la apuesta por el conocimiento, el mérito y la mejora personal y la capacidad de sacrificar el presente para invertir en el futuro, constituyen elementos que son indispensables para la eficacia del proceso de formación. Resulta, por ello, imperioso recuperar este cuerpo de valores desde la Educación Primaria.

Para el logro de este objetivo se proponen las siguientes **medidas**:

- Introducir en la legislación la formulación explícita de dichos principios y aplicarlos, asegurando, en todo caso, la coherencia y eliminando aquellas medidas que sean contradictorias con respecto a aquéllos.
- Promover y estimular la incorporación de ese acervo moral a los proyectos educativos de los centros.
- Facilitar a los profesores estrategias educativas y medios para hacer efectiva su aplicación en el aula.
- Reconocer y premiar el esfuerzo y la excelencia:
 - Al final de cada etapa, los alumnos con mejores expedientes académicos y mejores resultados en las pruebas, recibirán un **“Diploma de Excelencia”** como reconocimiento al trabajo realizado. Este diploma constituirá mérito preferente para acceder a cualquier tipo de ayudas, becas y premios que puedan establecerse.
 - Se generalizarán las convocatorias de **Premios Extraordinarios** de Educación Primaria, Educación Secundaria General, Bachillerato y Formación Profesional.

b) Promover una nueva cultura de rendición de cuentas y de evaluación.

En los últimos decenios el sistema educativo español ha vivido de espaldas a los resultados, eliminando todas las pruebas de final de etapa y eludiendo todo tipo de evaluaciones externas de carácter sistemático, excepción hecha de las internacionales. Ese nuevo rumbo que ha de emprender la educación española deberá contar, como factor clave, con la incorporación al sistema de una nueva cultura de la evaluación que haga posible la responsabilidad por los resultados y facilite la adopción de procesos de mejora -basados en evidencias- con respecto a las políticas, las enseñanzas y los aprendizajes; en los niveles de actuación que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a los centros docentes y a los profesores en el aula.

Para el logro de este objetivo se proponen las siguientes **medidas**:

- Al final de cada etapa educativa (Primaria y Secundaria General) el Estado, en colaboración con las Administraciones Educativas, realizará una evaluación nacional externa a todos los alumnos y a todos los centros, con la finalidad de comprobar el grado de adquisición de los conocimientos y las competencias básicas, en relación con los objetivos prescriptivos correspondientes a cada etapa educativa. Esta evaluación general tendrá carácter formativo y orientador para los centros, el profesorado, las familias y los alumnos, y permitirá la comparación en términos homogéneos.

- El Ministerio de Educación, con el acuerdo de la Conferencia sectorial de Educación, definirá los conocimientos y competencias básicas sobre áreas y asignaturas que serán objeto de evaluación y que corresponderán a las enseñanzas comunes. En todo caso, serán objeto de evaluación las materias instrumentales básicas (lengua y matemáticas), las ciencias y humanidades y la lengua extranjera.
- Se armonizarán, a escala nacional, los procesos de evaluación externa, de modo que se evite la duplicación, los solapamientos y las equivocidades.
- Se evaluará el valor que añade cada centro, es decir, el avance o progreso real que promueve en sus alumnos, tomando en consideración su nivel socioeconómico y sociocultural.
- Los resultados de cada alumno se darán a conocer a su familia.
- Los resultados de cada centro, en su conjunto, serán públicos.
- Los centros educativos sostenidos con fondos públicos que obtengan reiteradamente resultados medios no satisfactorios, en términos de valor añadido, serán objeto de una intervención especial por parte de su Administración Educativa, por si misma o en colaboración con los titulares en el caso de los centros concertados. Para dicha intervención, se tendrán en cuenta las características socioeconómicas y socioculturales de la población escolar correspondiente.
- Cada centro deberá acordar con la administración un plan de mejora plurianual, al que se vinculará, en su caso, la aportación singular de recursos materiales o de profesorado, los apoyos técnicos y humanos o de formación precisos para el adecuado desarrollo del plan. Siempre que las circunstancias lo requieran, se adoptarán medidas específicas que doten a estos centros de la necesaria flexibilidad en materia de personal, de currículo y de organización escolar.

c) Mejorar los programas escolares y la eficacia de los aprendizajes en la Educación Infantil y Primaria.

Una parte de los problemas de rendimiento que se manifiestan en la Educación Secundaria tienen su origen en retrasos en aquellos aprendizajes que, con carácter general, se deberían asegurar en la Educación Primaria. Por su impacto claramente negativo sobre etapas posteriores, es preciso evitar cualquier retraso en la adquisición de los conocimientos y las destrezas que resultan indispensables.

Para el logro de este objetivo se proponen las siguientes **medidas**:

- Iniciar de forma temprana el aprendizaje de la lectura, la escritura y el cálculo en la educación infantil, de conformidad con las posibilidades de cada niño.
- Definir con claridad los conocimientos y las destrezas intelectuales que los alumnos habrán de dominar al finalizar cada curso y cada etapa, respetando en todo caso la libertad y autonomía pedagógicas del profesorado en cuanto al modo de conseguirlo.

- Aplicar de forma temprana, desde el primer curso de la Educación Primaria, enseñanzas de refuerzo o recuperación a aquellos alumnos que lo precisen.
- Reforzar el aprendizaje de las materias instrumentales básicas (lengua y matemáticas), con la lectura como pilar del proceso formativo.
- Reforzar la motivación de los alumnos por los buenos resultados obtenidos.
- Promover, desde las Administraciones educativas, la identificación y difusión de aquellas buenas prácticas de los profesores, en materia de enseñanza, que hayan demostrado empíricamente su eficacia y premiarlas.
- Proporcionar una atención específica a los alumnos con altas capacidades.
- Trasladar, de un modo efectivo, mensajes institucionales –dirigidos a padres, profesores y alumnos- sobre la importancia de los buenos resultados escolares para el futuro personal y social. A este fin, se procurará la colaboración de los medios de comunicación social, especialmente audiovisuales.
- Analizar la jornada escolar y su influencia en los rendimientos académicos de los alumnos, con la finalidad de acordar los modelos que más favorezcan el éxito escolar.

d) Ajustar la estructura de la Educación Secundaria para reducir el abandono educativo temprano y contribuir a la mejora de los programas escolares.

La información disponible, tanto en el plano nacional como en el internacional comparado, apunta a que una de las causas de nuestras elevadas tasas de abandono educativo temprano consiste en una diversificación tardía de la enseñanza secundaria. Por tal motivo, procede mejorar su estructura con el fin de adaptarla a las aptitudes e intereses vocacionales de los alumnos y facilitar así su permanencia y aprovechamiento en el sistema de educación y formación.

Para el logro de este objetivo se proponen las siguientes **medidas**:

- Organizar en dos ciclos la Educación Secundaria: Educación Secundaria General (3 años de duración, de 12 a 15 años) y Educación Secundaria Superior (3 años de duración, de 15 a 18 años); ésta última con dos vías, Bachillerato y Formación Profesional.
- Mantener el carácter obligatorio y gratuito de las enseñanzas hasta los 16 años.
- Organizar la Educación Secundaria General con un carácter más flexible, que atienda las motivaciones, intereses y progresos de los alumnos.
- Definir con claridad los conocimientos y las destrezas intelectuales que los alumnos habrán de dominar al finalizar cada curso, respetando, en todo caso, la libertad y la autonomía pedagógica del profesorado en cuanto al modo de conseguirlo.

- Aplicar de forma temprana, desde el primer curso de la Educación Secundaria General, enseñanzas de refuerzo o de recuperación a aquellos alumnos que lo precisen
- Proporcionar una atención específica a los alumnos con altas capacidades.
- Dotar a las materias de carácter humanístico, en los programas escolares, de una orientación adecuada y verdaderamente formativa que evite los localismos desvertebradores.

e) Apostar decididamente por la implantación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Resulta imprescindible mantener su condición de vía formativa específica, inserta en la Educación Secundaria General y orientada a aquellos alumnos cuyas motivaciones e intereses estén dirigidos, en ese momento de su vida, a una formación eminentemente práctica. Estas enseñanzas se ofrecerán a todos los alumnos con 15 años de edad que hubieren cursado, al menos, los dos primeros años de Educación Secundaria General. A diferencia de su consideración actual, los PCPI conducirán al título de Graduado en Educación Secundaria, si se dan las condiciones necesarias de aprovechamiento en las materias que se cursen, sin perjuicio de la obtención del Certificado de Profesionalidad de nivel 1.

Estos Programas se aplicarán con los siguientes **criterios**:

- El Gobierno de la Nación definirá, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las bases comunes de las modalidades de los PCPI.
- Tendrán un carácter preferentemente práctico, con formación en empresas y centros de trabajo a partir de los 16 años.
- Dispondrán de enseñanzas de apoyo destinadas a aquellos alumnos que presenten deficiencias en el uso de los conocimientos básicos e instrumentales de carácter general.
- Se incentivará la motivación de los alumnos mediante el reconocimiento de su mérito y esfuerzo y, en el caso de los económicamente más necesitados, la concesión de becas-salario para proseguir estudios de formación profesional teniendo en cuenta su aprovechamiento y espíritu de superación.

f) Reforzar la estructura, los programas y la eficacia del aprendizaje en el Bachillerato

Uno de los efectos negativos de la ordenación de la LOGSE, ampliamente reconocido por los profesores y por la sociedad española, consiste en el empobrecimiento de una etapa formativa tan decisiva como el Bachillerato. A dicho empobrecimiento han contribuido: su escasa duración de dos años, que le sitúa como el más corto de la Unión Europea; la consiguiente rebaja en el nivel y riqueza de sus contenidos; y una facilidad

extrema en la promoción, contenida en el propio desarrollo normativo de la LOE, que, por vía de sentencia, el Tribunal Supremo ha tenido que derogar.

Para el logro de este objetivo se proponen las siguientes **medidas**:

- Una estructura de la Educación Secundaria que dote al Bachillerato de una duración de tres años, necesaria para que los alumnos puedan alcanzar un nivel formativo que garantice el acceso a niveles educativos superiores en condiciones adecuadas.
- Una mejor organización y distribución de los contenidos de las materias, reforzando el carácter propedéutico de estos estudios.
- El fortalecimiento de las exigencias de esfuerzo y dedicación de los alumnos, al tratarse de una etapa crucial para la preparación a los estudios superiores.
- El mantenimiento, con carácter general, de la imposibilidad de pasar de un curso al siguiente sin haber aprobado las correspondientes asignaturas, salvo dos como máximo, siempre que se cuente con un informe favorable del departamento correspondiente.
- Una orientación adecuada de las materias de carácter humanístico, evitando su actual empobrecimiento.
- El refuerzo de la motivación de los alumnos mediante el incentivo de la concesión de becas para el aprendizaje de idiomas en el extranjero y la ampliación de conocimientos a los estudiantes que hayan obtenido mejores resultados en cada centro.
- Acordar un modelo de prueba final de Bachillerato y acceso a la Universidad análogo al de los principales sistemas educativos de la Unión Europea.

g) Potenciar el aprendizaje del inglés como modo de preparar mejor a los alumnos para un mundo global.

Nuestro sistema educativo cuenta con un número de años de enseñanza de lengua extranjera, con carácter obligatorio, superior a la mayoría de los países de nuestro entorno. Sin embargo, los resultados que se obtienen no son los adecuados. Las comparaciones internacionales indican que el porcentaje de españoles que se declara competente en una segunda lengua es significativamente inferior a la media. Por ello, es preciso promover un cambio metodológico en la enseñanza de lenguas extranjeras y medidas de refuerzo que incluyan la mejora de la formación permanente del profesorado, así como la posibilidad de que nuestros jóvenes mejoren sus competencias lingüísticas mediante la realización de cursos de inmersión o de refuerzo y de estancias en países de habla inglesa.

Para ello se proponen las siguientes **medidas**:

- El inicio con carácter general del aprendizaje de inglés en la segunda etapa de la Educación Infantil (3 a 6 años).

- El refuerzo de las competencias lingüísticas mediante cursos intensivos en verano en los propios centros educativos para alumnos de las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria.
- La oferta de estancias en un país de habla inglesa para alumnos de Educación Secundaria y de Formación Profesional.
- La mejora de la formación permanente del profesorado tanto en España como en el extranjero. Se promoverán estancias de tres meses y de un curso escolar completo en países de habla inglesa para maestros y profesores.
- La creación de centros bilingües tanto de primaria como de secundaria, que desarrollen metodologías de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua, en los que al menos un 30% del horario se imparta en inglés. En las CCAA con lengua cooficial, se fomentará la creación de centros trilingües.

i) **Educación para la ciudadanía.**

En su actual planteamiento, configuración y contenidos la asignatura “educación para la ciudadanía” ha suscitado muy serios reparos en una buena parte de la sociedad española y del mundo educativo. El Partido Popular, asimismo, ha expresado reiteradamente su seria discrepancia con su configuración y contenidos, por entender que con ellos los poderes públicos se arrogan unas atribuciones que no les competen, invaden ámbitos educativos que corresponden primariamente a los padres y presentan graves riesgos de adoctrinamiento.

En aras al restablecimiento del necesario consenso en una materia tan sensible, ofrecemos una solución basada en las siguientes **medidas**:

- Establecer en la etapa de Educación Primaria una formación cívica de carácter transversal, cuyas orientaciones se inspirarán exclusivamente en los valores y principios de la Constitución.
- Elaboración de unos nuevos contenidos de la asignatura existente en la educación secundaria, que deben ser acordados íntegramente y que han de proporcionar a los alumnos el conocimiento de la Constitución como norma suprema que rige nuestra convivencia, la comprensión de sus valores, de las reglas de juego y de sus instituciones, mediante los cuales se conforma una sociedad democrática y pluralista.
- Restablecimiento de la asignatura *Filosofía*, cursada en el Bachillerato, a su configuración clásica, por su alto nivel formativo, despojándola del empobrecedor planteamiento que la concibe bajo el hilo conductor de la *educación para la ciudadanía*.

6.2. Ampliar la libertad de Enseñanza.

Estimamos que los actuales niveles de libertad de nuestro sistema educativo son **insatisfactorios** tanto en lo que se refiere a la **libertad de las familias** para elegir el tipo de educación y el centro docente conforme a sus **convicciones morales, religiosas**

y pedagógicas como a la **libertad de los centros** para establecer con plena autonomía proyectos educativos con identidad propia, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. No hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

Por ello, con la finalidad de ampliar y garantizar la libertad de enseñanza consideramos imprescindible la adopción de las siguientes **medidas**:

- **Asegurar legalmente el derecho al concierto** de aquellos centros que impartan enseñanzas gratuitas siempre que cuenten con demanda de plazas por parte de las familias.
- **Favorecer las iniciativas que surjan de la sociedad y enriquezcan la oferta educativa.**
- **Garantizar la relación directa entre las familias y los centros en los procesos de escolarización.**
- **Facilitar al máximo la autonomía pedagógica y organizativa de cada centro** para poder desarrollar el proyecto educativo que ofrece a la sociedad.
- **Reforzar la implicación de las familias en el proyecto educativo de cada centro.** La decisión de elegir el centro docente supone la aceptación del proyecto educativo y, en su caso, el carácter propio del centro. El proyecto educativo de cada centro deberá ser público y podrá establecer las obligaciones y compromisos que asumen las familias en relación con la educación de sus hijos.
- **Revisar los criterios sobre admisión de alumnos** para que se adapten a la realidad social y no supongan trabas u obstáculos a la libertad de elección por parte de las familias.
- **Poner en marcha la comisión para el análisis del coste del puesto escolar**, en la que deberán formar parte, junto con expertos, representantes de padres, profesores y entidades educativas.
- **Asegurar** que la financiación por unidad escolar garantice que las enseñanzas se impartan en condiciones de gratuidad y calidad.

6.3. Considerar al Profesorado como factor primordial de calidad educativa.

Los resultados de las investigaciones, prestigiosos informes internacionales y la propia racionalidad de las cosas coinciden en señalar que es la calidad del profesorado el factor primordial de mejora de la calidad de la educación. Existe un consenso amplio entre los expertos a la hora de considerar que la calidad de un sistema educativo no puede ser superior a la calidad de sus profesores.

A pesar de todas estas evidencias, el sistema educativo español ha evolucionado en las dos últimas décadas hacia mecanismos de selección poco exigentes, con una formación permanente deficiente y con modelos escasamente estructurados de desarrollo profesional, convirtiéndose todo ello en un auténtico lastre para la mejora.

El desafío consistente en aplicar sobre el profesorado de la enseñanza pública las modernas políticas de recursos humanos –que integran en un todo coherente la selección, la formación, la evaluación, la promoción y el desarrollo profesional– permanece en nuestro país todavía inédito. Es más, las tradicionales vías, que cumplieron un positivo papel en el pasado de nuestra educación pública, han sufrido un gran deterioro, sin que hayan sido sustituidas por otras que cumplan las mismas funciones.

Al objeto de impulsar la calidad de los aprendizajes, de sus resultados y del rendimiento de nuestro sistema educativo en su conjunto, se hace ineludible actuar, de un modo eficaz, sobre ese factor crítico de calidad que constituye el profesorado. Es preciso adoptar un conjunto de acciones, integradas en un nuevo modelo, que permitan atraer a los mejores universitarios a la profesión docente y retenerlos en ella de forma satisfactoria para el individuo y útil para la sociedad.

Para ello se proponen las siguientes **medidas**:

- Mejorar la formación inicial del profesorado mediante un plan de seguimiento que permita a las Administraciones públicas indicar a las Universidades si los nuevos Programas de Postgrado preparan convenientemente a los alumnos para una práctica docente de calidad.
- Reformar el sistema de ingreso a los cuerpos de funcionarios docentes, de forma que atraiga a los mejores expedientes académicos y garantice, como criterios de selección, el mérito y la capacidad.
- Recuperar el acceso directo, mediante oposición libre, al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, al objeto de atraer a los mejores hacia la docencia en dicho nivel educativo.
- Armonizar las mismas condiciones de acceso en todas las Comunidades Autónomas, evitando las disparidades actuales.
- Reenfocar convenientemente la formación permanente del profesorado, mediante la definición preceptiva de ejes prioritarios de formación, que sean coherentes con la Estrategia Nacional y con sus objetivos de mejora.
- Elaborar el Estatuto Básico de la Función Pública Docente, con el mantenimiento de los Cuerpos nacionales de profesorado en toda España
- Establecer los derechos individuales y colectivos de los profesores, así como sus deberes, con la finalidad de garantizar mejor las condiciones que resulten más idóneas para el desempeño de sus funciones docentes.
- Reconocer a profesores y maestros la condición de Autoridad Pública en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer una carrera docente constituida por el conjunto de grados que el profesor puede alcanzar como consecuencia de la evaluación de su desempeño, y el reconocimiento de su ejercicio profesional, según las funciones docentes

desarrolladas, los resultados de sus alumnos, las actividades de formación y las tareas de innovación e investigación relacionadas con su área profesional.

- Abrir vías estables de desarrollo profesional en diferentes puestos técnicos de las Administraciones educativas.
- Posibilitar la movilidad hacia la enseñanza universitaria, para aquellos que lo deseen y acrediten, con méritos adecuados, su idoneidad al puesto al que se aspira.

6.4.- Impulsar una política educativa de calidad basada en los centros escolares.

Existe un consenso amplio en la comunidad internacional sobre el papel decisivo que desempeñan los centros docentes en la calidad de los resultados y en la mejora del sistema en su conjunto; de modo que las “políticas educativas basadas en los centros” han pasado a formar parte destacada de las agendas de los organismos multilaterales con competencias en educación.

Sin embargo, el modelo de organización y funcionamiento de nuestros centros docentes está anquilosado en una concepción burocrática que recela de la libertad; en una organización rígida que dificulta la iniciativa, y en una dirección escolar no profesionalizada que en modo alguno garantiza el acierto. A pesar de la diferente orientación al respecto de los países desarrollados, que podía habernos servido de referencia, la escasa evolución experimentada en las últimas décadas por nuestro sistema en esta materia tiene, en buena medida, su origen en la hipoteca ideológica que, en lo esencial, dicho modelo soporta desde mediados de los ochenta.

Por otra parte, el debilitamiento del necesario orden en el seno de la institución escolar, la aparición frecuente de serios problemas de disciplina y las dificultades para mantener un clima que asegure a cada escolar su derecho y su deber de estudiar hacen imprescindible reforzar la capacidad institucional de los centros para garantizar el desarrollo eficaz de las enseñanzas y los aprendizajes. El centro escolar debe ser, en todo caso, el espacio privilegiado en el que los alumnos reciban, practiquen e interioricen los valores básicos sobre los que se asienta la convivencia en libertad característica de nuestra civilización occidental.

Sólo unos centros educativos institucionalmente fuertes, que gocen de un clima escolar ordenado, con normas favorecedoras de la autonomía y de la rendición de cuentas, de la innovación y de la evaluación de su eficacia, del liderazgo efectivo de la dirección y de la implicación de la comunidad educativa, podrán contribuir, significativamente, al logro de las ambiciosas metas de mejora que precisa, con urgencia, nuestra realidad educativa.

Para el desarrollo de esa nueva política, basada en los centros escolares, se proponen las siguientes **medidas**:

- Potenciar la autonomía de los centros sostenidos con fondos públicos, estimulando y reconociendo el potencial de mejora de cada centro, y desarrollando mecanismos apropiados de evaluación externa y de rendición de cuentas, especialmente de sus resultados formativos.

- Reforzar, con el apoyo normativo necesario, las medidas de disciplina y de orden en los centros, y dotar de amplias facultades a la dirección para su mantenimiento.
- Establecer *Planes de mejora* acordados entre los establecimientos docentes y las Administraciones educativas, en función de los resultados, y centrados, prioritariamente, en el rendimiento de los alumnos y en el clima escolar.
- Promover, desde las Administraciones educativas, la identificación y la difusión de buenas prácticas de los centros, vinculadas a innovaciones en materia de organización y gestión escolar que hayan demostrado su eficacia y premiarlas.
- Impulsar los centros de especialización curricular, que ofrezcan proyectos educativos diferenciados, mediante el refuerzo y ampliación de los currículos en los ámbitos lingüístico, humanístico, científico, tecnológico, artístico, deportivo o de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Crear un modelo experimental de gestión de los centros públicos que facilite la innovación educativa en el plano organizativo, curricular y de gestión económica. Estos centros estarán sujetos a *contratos-programa* suscritos con la Administración, conforme al modelo de *Paternalidad Pública Privada* promovido en la Unión Europea.
- Profesionalizar la dirección escolar de manera que se puedan abordar, con suficientes garantías, los retos que comporta una mayor autonomía curricular, económica y organizativa.
- Introducir el grado de Director en la carrera profesional del profesorado de la enseñanza pública y consolidarlo, de modo que los conocimientos y competencias acumulados no se pierdan en perjuicio de un buen funcionamiento de los centros y del conjunto del sistema educativo.
- Adoptar un nuevo modelo de selección del director y del equipo directivo, en los centros públicos, basado en los principios de publicidad, mérito y capacidad, con la finalidad de poder nombrar a los candidatos más idóneos.
- Introducir un sistema de incentivos y de reconocimientos, que permita atraer y mantener a los mejores en la función directiva.
- Reforzar la formación continua de los directores e introducir una evaluación del desempeño, a efectos de consolidación del grado de Director, que tome en consideración el rendimiento de su centro, en términos de valor añadido.
- Fortalecer la función directiva y su liderazgo, a fin de poder conducir con éxito a la comunidad educativa hacia la consecución de los objetivos de mejora.

6.5. Incrementar la igualdad de oportunidades, modernizando el sistema nacional de becas y ayudas al estudio.

El derecho a la educación, proclamado en la Constitución, debe satisfacerse, más allá de la garantía de gratuidad en la enseñanza básica, proporcionando las más amplias

oportunidades de formación a los niños y jóvenes. Ningún alumno debe quedar excluido por falta de atención a sus necesidades.

El principio general que ha de regir el sistema nacional de becas y ayudas al estudio es que nadie debe verse impedido, por motivos socioeconómicos, de cursar los estudios de su elección en función del mérito y la capacidad que haya acreditado. El sistema debe premiar el mérito y el esfuerzo y establecer justos y exigentes mecanismos de rendición de cuentas.

El *Pacto educativo* ha de proponerse **fortalecer y renovar el sistema de becas y ayudas al estudio**, para dar respuesta a las nuevas necesidades en razón de los cambios socioeconómicos de la sociedad española, de la nueva configuración de los estudios superiores y de la exigencia de potenciar la Formación Profesional. El objetivo debe ser alcanzar en los próximos cinco años la convergencia, en lo que a inversión se refiere, con la media de los países de la OCDE.

a) Proponemos la adopción de los siguientes **criterios generales** para la modernización del sistema nacional de becas y ayudas al estudio:

- Revisar los umbrales de la renta para que un mayor número de alumnos accedan a las becas al estudio, a fin de converger con los países de la Unión Europea.
- Establecer el umbral de renta para el acceso a las becas y ayudas al estudio en función de la renta familiar *per capita*.
- Acordar la exención de tasas y precios públicos a los alumnos que pertenezcan a familias numerosas.
- Garantizar que no existan diferencias ni en los requisitos de carácter socioeconómico ni en la cuantía de las ayudas en razón del lugar en que residan los beneficiarios.
- Establecer procedimientos de rendición de cuentas en función del esfuerzo y del rendimiento académico.

b) Consideramos que los programas que han de tener una atención prioritaria son:

- Un ambicioso programa de becas-salario destinado a los estudiantes de formación profesional, y universitarios de grado.
- Reforzamiento de las becas de movilidad para facilitar el acceso de cada alumno a la Universidad de su elección, en función de su mérito y capacidad, así como para favorecer la posibilidad de estudiar parte de su carrera en una Universidad distinta a la de su origen.
- Elaboración, con distintas modalidades, de programas específicos de aprendizaje e inmersión lingüística, sobre todo en inglés.
- Ampliación y refuerzo de las becas y ayudas para cursar estudios en el espacio europeo y en el ámbito internacional.

- Potenciación de los créditos subvencionados, particularmente para cursar los estudios de postgrado.
- c) Para asegurar una educación que atienda a las necesidades del alumnado e incremente la igualdad de oportunidades de todos, proponemos que el *Pacto educativo* acuerde medidas orientadas a:
- La mejora de las condiciones de escolarización del mundo rural para asegurar la calidad de las enseñanzas que reciba dicho alumnado.
 - Potenciar los recursos humanos, económicos y pedagógicos para atender en términos de igualdad a todo los niños con necesidades educativas especiales. Establecer becas o ayudas para que los padres puedan darles la debida atención y refuerzos educativo fuera del horario escolar.
 - El impulso de los programas destinados a atender a los alumnos con necesidades educativas específicas, garantizando los derechos de los padres en relación con las modalidades de escolarización más acordes con las condiciones de sus hijos.

6.6. Promover una Formación Profesional para el empleo, de alta calidad tecnológica, en el marco de la formación a lo largo de toda la vida.

La Formación Profesional inicial, es el ámbito de la formación en el que existe una mayor brecha en relación con Europa. La Formación Profesional sigue sin lograr convertirse en una oferta de formación atractiva para muchos jóvenes. El abandono escolar temprano, que presenta niveles patológicos, tiene como principal víctima a la Formación Profesional. Muchos jóvenes, al alcanzar la edad legal para trabajar, optan por abandonar su proceso de formación, porque, en muchos casos, el sistema de educación y formación no les ofrece vías atractivas que respondan a sus motivaciones e intereses.

La persistencia de una concepción residual de la formación profesional conduce a una situación en la que casi dos de cada tres estudiantes que deciden continuar su formación tras completar la ESO eligen hacerlo por la vía del bachillerato. Este es un modelo que nos aleja de Europa.

Frente a esta situación, nuestro sistema productivo reclama cada vez más personas cualificadas para poder integrarse en el mundo de las empresas. Una deficiente formación y escasa cualificación es un freno a la productividad y una hipoteca a nuestras posibilidades de desarrollo y dinamismo económicos.

En el marco de los principios rectores de la política social y económica, la Constitución, en su artículo 40, exige de los poderes públicos el fomento de la formación y readaptación profesionales, instrumentos ambos de esencial importancia para hacer realidad el derecho al trabajo, la libre elección de profesión u oficio o la promoción a través del empleo. En efecto, la cualificación profesional que proporciona esta formación sirve tanto a los fines de elevación del nivel y calidad de vida de las personas como a los del fomento del empleo, la cohesión social y el desarrollo económico.

Las medidas que se proponen a continuación se insertan en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, establecido en la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que promueve un sistema integrado de las distintas ofertas de formación profesional, con la cooperación de las Comunidades Autónomas y los agentes sociales para mejorar las oportunidades de empleo para los jóvenes y los trabajadores.

Consideramos decisivo para la Estrategia Nacional de Educación, lograr una formación profesional orientada al empleo, en la que los agentes sociales sean los protagonistas. La clave está en vincular la formación profesional al mundo empresarial. Con estas orientaciones básicas el Pacto educativo debe proponer:

a) Potenciar el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, y hacerlo más integrado, flexible, y transparente.

Para ello consideramos necesarias las siguientes **medidas**:

- Desplegar todo el mapa de las cualificaciones, títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad, establecidos en la ley de 2002, de modo que constituyan una oferta atractiva para los jóvenes, los trabajadores y las empresas.
- Establecer los cinco niveles del Sistema Nacional de las Cualificaciones en el **Marco Europeo de cualificaciones**, que permitan la **equivalencia entre el Sistema Nacional de Cualificaciones y el mencionado marco europeo** que facilite la **movilidad profesional** de los españoles en la Unión Europea.
- Promover un modelo flexible de Formación Profesional con adopción de vías y pasarelas que permitan el tránsito entre los diferentes niveles de la formación profesional, el bachillerato y los estudios universitarios.
- Incrementar el número de cualificaciones de nivel 1 a fin de facilitar la entrada en el sistema de formación profesional para el empleo de los alumnos que no han finalizado los estudios de la Educación Secundaria Obligatoria y de los trabajadores menos cualificados, a través de los certificados de profesionalidad de nivel 1.
- Incrementar la aprobación de los Títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, así como de los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 que permita a los alumnos y los trabajadores desarrollar en un futuro próximo, itinerarios formativos que permitan su formación profesional a lo largo de toda su vida laboral.
- Realizar cada dos años, una evaluación nacional externa a todos los alumnos y a todos los centros, del conjunto de la formación profesional para verificar la calidad del funcionamiento del Sistema Nacional de Cualificaciones, su adecuación a las necesidades formativas individuales y a las del sistema productivo, la eficacia de sus acciones y su adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.

b) **Establecer un Plan Extraordinario de formación profesional para los jóvenes.**

Las estadísticas europeas reflejan el elevado incremento de la tasa de desempleo juvenil en España, que alcanza ya el **42,9%**. Resulta necesario e inaplazable afrontar esta pérdida de capital humano, ya que sin una decidida y adecuada intervención, se corre el riesgo de sacrificar una generación entera para el empleo.

Para ello consideramos necesarias las siguientes **medidas**:

- **Potenciar una oferta de Formación Profesional amplia** que pueda dar cabida a 800.000 jóvenes, capaz de satisfacer la demanda, tanto en el medio rural como en el urbano, con un programa de becas de transporte y residencia, que facilite el alumnado la realización de la formación elegida independientemente del lugar de residencia.
- **Establecer** con fondos del Servicio Público de Empleo Estatal, **un Plan extraordinario de formación profesional para la juventud española con medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral**, de aplicación en todo el territorio nacional.
- Establecer el **Sistema Integrado de Información y Orientación Profesional** según lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional,
- **Reforzar la información profesional y laboral de los Servicios de Orientación de los Centros Educativos**, para desarrollar itinerarios **personales de inserción laboral**, a partir de la **formación inicial, la orientación e información sobre la realidad laboral y el entorno local**.

c) **Una formación profesional vinculada la empresa.**

Desde un punto de vista social y económico, es necesario que las empresas dispongan de trabajadores cualificados que permitan su supervivencia y progreso en un entorno cada vez más competitivo y global. Nuestro sistema productivo reclama cada vez más personas cualificadas para poder integrarse en el mundo de las empresas. Por ello resulta **imprescindible vincular la formación profesional al mundo empresarial**.

Para ello consideramos necesarias las siguientes **medidas**:

- Instaurar una **nueva modalidad del contrato de formación**, que permita a los jóvenes estudiantes de formación profesional del sistema educativo desempeñar de forma simultánea su proceso formativo y su primer empleo.
- Establecer **incentivos fiscales a las empresas** para la realización de **convenios** que permita a los alumnos una nueva formación en centros de trabajo.
- **Fomentar el espíritu emprendedor de las personas jóvenes** y enfocarlo a las alternativas actuales de **creación de empresas y autoempleo**.
- Acercar los **servicios de intermediación laboral a los centros educativos**.

d) **Centros de formación Profesional.**

Es necesaria una red de centros de formación profesional que realice una oferta integrada que capacite a los alumnos para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y sirva de recurso formativo permanente a la población adulta para mejorar sus condiciones de empleabilidad.

Para ello consideramos necesarias las siguientes **medidas:**

- Fomentar la creación de **Centros Integrados de alta calidad**, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con la adecuada financiación y con la finalidad de ofrecer una Formación Profesional de Grado Medio y Superior y la formación para el empleo. Estos centros de calidad y excelencia deben incorporarse a los procesos de I+D+i especialmente en el aspecto tecnológico. Los alumnos de estos centros serán seleccionados por méritos y serán beneficiarios de una beca-salario.
- Recuperar los **centros específicos de formación profesional** para que puedan realizar una oferta integrada y completa de formación profesional en aquellas familias en las que se hayan especializado.

e) **Innovación y experimentación.**

Una formación profesional más competitiva y que responda a los cambios en la demanda de cualificación de los sectores productivos, necesita unos centros específicos, especializados en los distintos sectores productivos, en los que la innovación y experimentación en materia de formación profesional, se desarrolle.

Para ello consideramos necesarias las siguientes **medidas:**

- Culminar la **Red de Centros de Referencia Nacional, en cooperación con las Comunidades Autónomas y con los agentes sociales, con un sistema público de selección de los mismos. Dotar a dichos centros de los mejores medios humanos e instalaciones para ofrecer una formación profesional de alta calidad tecnológica.**
- Conceder subvenciones a las Comunidades Autónomas destinadas a financiar la creación, adquisición o renovación de instalaciones y equipamientos de centros de formación que puedan constituirse como Centros de Referencia Nacional de Formación Profesional.

Las Comunidades Autónomas abajo firmantes suscriben la siguiente “Propuesta para un pacto por la reforma y mejora de la educación en España”



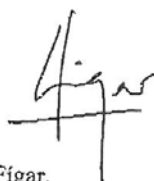
Juan José Mateos.
Consejero de Educación de Castilla y León.



Jesús Vázquez
Consejero de Educación de Galicia.



Luis Alegre.
Consejero de Educación de La Rioja.



Lucía Figar.
Consejera de Educación de Madrid.



Constantino Sotoca.
Consejero de Educación de Murcia.



Alejandro Font de Mora
Consejero de Educación de Valencia

Toledo, 18 enero 2010